



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal-Casanare

SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 del

C.G.P.

RADICACIÓN DEL PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	DURACIÓN	INICIA	TERMINA
2015-480	Ejecutivo Laboral de Única Instancia	EMILIO URBANO PEREZ	MARIA DEL CARMEN BAYONA	ART. 446 CGP	3 DIAS	05/02/2018	07/02/2018

La presente lista se fija hoy dos (02) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las siete de la mañana (7:00 a.m).

DIANA GARCIA NAVARRETE MEDO PEÑA
SECRETARIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Carrera 14 No 13-60 Palacio de Justicia Barrio Corocora Primer Piso
Correo Electrónico j01mpqcyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yopal Casanare